

L'eviacia de Tierra del Fuego Antarida e Tsico del Atlánico-Sur Papública Argantina Ministerio de Educación Miriam Celeste STANG
Directora de Despacho

Ministerio de Educación

oue tovo a la **vista.**

sente satud con

"2.012 en Memoria a los Péroes de Matrinas

2002

USHUAIA,

0 3 JUL 2012

VISTO la Nota Nº 147/12, de la Dirección Provincial de Educación Superior e Investigación y las Resoluciones M.E.C.C. y T. Nº 006/11 y Nº 1525/11 y la Nota D.T. y C. Nº 131/11; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 147/12 de la Dirección Provincial de Educación Superior e Investigaciones se hacen manifiestas las numerosas intervenciones de dicha Dirección a efectos de que el Instituto Superior Profesorado Río Grande conforme los títulos correspondientes en tiempo y forma para los alumnos de las Cohorte 2009 y anteriores.

Que mediante el artículo 3º de la Resolución M.E.C.C. y T. Nº 006/11 ESTE Ministerio reconoced y valida el cursados en el Instituto Provincial de Educación Superior "PAULO FREIRE" de la ciudad de Río Grande de los alumnos de las Cohortes 2009 y anteriores de los Profesorados de Educación Secundaria en Lengua y Literatura y Matemática; Biología; Inglés; Tecnología; Psicología; y Formación Docente para Profesionales, correspondiente al Ciclo Lectivo 2010, siempre que este efectivamente se haya realizado y se acredite con las constancias pertinentes que a tal efecto deberá emitir la citada Institución Educativa.

Que la Resolución M.E.C.C.y T. Nº 1525/11 aprueba el Manual de Instrucciones en Consonancia con el Sistema Federal de Títulos y Certificados Analíticos con resguardo documental en el a marco de la Resolución Nº 596/08 del Consejo Federal de Educación.

Que por Nota Nº 131/11 D.T. y C. se deja constancia del envío de CINCUENTA (50) formularios de Títulos Serie 2011 a los fines de confeccionar los títulos hasta la Cohorte 2009.

Que la emisión y entrega del título es un derecho de los estudiantes que han completado todo el Plan de Estudios correspondiente, que no admite condicionamiento o restricción alguna.

Que la omisión de las autoridades a cargo del Instituto Superior Profesorado Río Grande en la entrega de los títulos impide a los aspirantes efectuar la Inscripción de Aspirantes de Interinatos y Suplencias de la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria se está llevando a cabo en el corriente mes, y con ello cercena la posibilidad de ejercer la docencia conforme establece el artículo 67°, inciso a), de la Ley de Educación Nacional N° 26.206.

Que conforme dispone el artículo 37º de la citada Ley Nacional: "El Estado nacional, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen competencia en la planificación de la

///...2.-



Brovincia do Fierra del Fueg Ancareida e Tsias del Acianzico Sur Papablica Argentina

Ministerio de Educación ///...2.-

el original Miriam Celeste \$1ANG Directora de Despacho Ministerio de Educación

Certifico que la i fotocopia guarda et illitad c

"2.012 en Memoria a los Acéroes de Matrinas

oferta de carreras y de postítulos, el diseño de planes de estudió, la gestión y asignación de recursos y la aplicación de las regulaciones específicas relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su

dependencia."

Que dicha norma establece también que los Gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento del mandato constitucional, deben organizar y conducir a las instituciones educativas de gestión estatal, aplicar las Resoluciones del Consejo Federal de Educación para resguardarla unidad del Sistema Educativo Nacional y expedir títulos y certificaciones de estudios.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- INTIMAR al Coordinador General, Lic. Fabio Esteban SELEME, D.N.I. Nº 21.392.724, y al Lic. Inti Salvador NOVION MIRANDA, D.N.I. Nº 18749031, a que emitan y entreguen de inmediato los Títulos correspondientes a los estudiantes graduados del Instituto Superior Profesorado Río Grande, comprendidos bajo el artículo 3º de al Resolución M.E.C.C. y T. Nº 006/11, atendiendo a los plazos establecidos para la Inscripción en la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a quien corresponda con copia certificada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2002

RESOLUCIÓN M. ED. Nº

/2.012.-

G.T.F. R.

Lic. Sandra Isabel MOL Ministra de Educació